



**PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO**

PROCESO:		PLANEACIÓN INSTITUCIONAL - PAAC AGOSTO DE 2019										PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	3.5
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	Nº del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
2019305015	Septiembre 25 de 2019	1	<p>El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, fue ajustado y notificado por parte de la líder del proceso de Planeación Institucional a la Dirección de Control Interno, mediante correo electrónico del día 11 de junio de 2019.</p> <p>Cumpliendo con lo descrito en el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2 emitido por la Presidencia de la República:</p> <p>"Ajuste y modificaciones: Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar ajustes y las modificaciones orientadas a mejorarlo. Los cambios deberán (...) e informado a la Oficina de Control Interno (...)"</p> <p>1.Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano con corte a agosto 30 de 2019:</p> <p>Componente 1 gestión del riesgo: Se compone de nueve (9) actividades de las cuales cuatro (4) se encuentra con avance y dentro de las fechas establecidas para su realización (entre abril y diciembre de 2019), cuatro (4) acciones vencidas y una (1) acción que no aplica dado que se ejecutó en el primer cuatrimestre.</p> <p>Componente 2 estrategia antrámiteles: Lo constituyen cuatro (4) actividades, todas cuentan con avances y están dentro de los términos establecidos para su implementación.</p> <p>Componente 3 rendición de cuentas: Compuesto por dieciocho (18) actividades, de ellas dos (2) se ejecutaron en un cien por ciento (100%), siete (7) actividades sin ejecutar y nueve (9) acciones que no aplican dado que se ejecutaron en el primer cuatrimestre.</p> <p>Componente 4 mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: Se compone de once (11) actividades, cinco (5) ejecutadas en un cien por ciento (100%), una (1) actividad con avance y dentro de los términos de implementación, tres (3) actividades están sin avance, dos de ellas están dentro de los términos dado que tienen fecha de implementación noviembre de 2019, una (1) vencida a junio 30 de 2019 y dos (2) acciones que no aplican considerando que se ejecutaron en el primer cuatrimestre de la vigencia.</p> <p>Componente 5 mecanismos para la transparencia y acceso a la información: Conformado por trece (13) actividades, nueve (9) están con avance y dentro de las fechas definidas para su implementación, tres (3) ejecutadas en un cien por ciento y una (1) acción que no aplica considerando que se ejecutó en el primer cuatrimestre de la vigencia.</p> <p>Componente 6 iniciativas adicionales: Se compone de dos (2) actividades las cuales están sin avance y dentro de los términos establecidos para su implementación.</p> <p>De acuerdo con la formulación de actividades en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019 ajustado, se evidenció un registro de cincuenta y siete (57) acciones, la ejecución de las actividades en este segundo cuatrimestre, indica que diez (10) de ellas ya se implementaron en su totalidad, lo que equivale a un 18%, dieciocho (18) actividades presentan avance, es decir, el 32%, dieciséis (16) acciones no reportan avance, lo que equivale a un 28%, y trece (13) acciones que no aplican ya que se ejecutaron en el seguimiento realizado al primer cuatrimestre, lo que equivale a un 22%.</p>	Revisar y hacer seguimiento permanente al cumplimiento de las estrategias y acciones contempladas dentro del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	01/10/2019	10/12/2019	Cumplimiento estrategias contempladas dentro de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	10/12/2019	Planeación	Luz Mary Ramírez Montoya			
		2	<p>2. Identificación oportunidades de mejora:</p> <p>En el seguimiento realizado por la Dirección de Control Interno al plan anticorrupción y de atención al ciudadano segundo cuatrimestre de la vigencia 2019, se identificaron oportunidades de mejora que se referencian en el Anexo No. 1.</p> <p>Estas observaciones, permite determinar el incumplimiento con lo descrito en el plan anticorrupción y de atención al cuidado vigencia 2019, dado que se evidenciaron acciones sin ejecución y cuyos términos ya están vencidos.</p> <p>Dicha situación, además, permite establecer la materialización de un riesgo como el de incumplimiento, el cual podría derivar en afectación de la imagen institucional, reprocesos, sobre costos e incluso en investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control.</p>	Hacer seguimiento para el cumplimiento a las acciones sin ejecutar y cuyos términos están vencidos, con el fin de estar informando a los procesos responsables para el cumplimiento y ejecución de las acciones contempladas. Las acciones de responsabilidad de Planeación ejecutarlas en los tiempos previstos.	01/10/2019	10/12/2019	Cumplimiento estrategias contempladas dentro de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	10/12/2019	Planeación	Luz Mary Ramírez Montoya			

		<p>3. Seguimiento Planes de mejoramiento</p> <p>Se evidencian deficiencias en la segunda línea de defensa en lo inherente al monitoreo de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento suscritos como resultado del seguimiento del primer cuatrimestre al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</p> <p>Esta situación genera para la Institución la materialización de un riesgo como el de incumplimiento, el que, a su vez, podría derivar en la afectación de la imagen institucional, reprocesos, sobre costos, entre otros.</p> <p>Ver anexo No. 2, acciones no ejecutadas.</p>	<p>Hacer seguimiento para el cumplimiento a las acciones sin ejecutar y cuyos términos están vencidos, con el fin de estar informando a los procesos responsables para el cumplimiento y ejecución de las acciones contempladas. Las acciones de responsabilidad de Planeación ejecutarlas en los tiempos previstos.</p>	01/10/2019	10/12/2019	<p>Cumplimiento estrategias contempladas dentro de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.</p>	10/12/2019	Planeación	Luz Mary Ramírez Montoya			
	Observación 1	<p>1. Ajustes y modificaciones al Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadano, vigencia 2019</p> <p>Si bien el proceso de Planeación Institucional, informo a la Dirección de Control Interno sobre las modificaciones realizadas al plan anticorrupción y atención al ciudadano de la presente vigencia, no se observa que se hayan implementado estrategias de comunicación para los servidores públicos y la ciudadana.</p> <p>Señala el Decreto 2641 de 2012:</p> <p>"Artículo 1°. Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".</p> <p>"Artículo 2°. Señátese como estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, los contenidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".</p> <p>Con lo anterior, se puede llegar a incumplir con lo establecido en el documento estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2:</p> <p>"10. Ajuste y modificaciones: Después de la publicación de Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejará por escrito y se publicará en la página web de la entidad".</p> <p>Lo anterior, puede llevar a la Institución a la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, el que podría derivar para la Institución en afectación de la imagen institucional, desgaste administrativo, desviación de resultados, inadecuada toma de decisiones, sanciones, entre otros.</p>	<p>En la página web de la Institución en el link de Planeación se tenía publicado el Plan inicial y la versión No. 1, luego con el cambio de la página web por error se borro el inicial. <b>Acción de Mejoramiento:</b> Publicar Plan Anticorrupción inicial y sus versiones posteriores y enviar flash informado su publicación.</p>	01/10/2019	10/12/2019	<p>Publicación Plan Anticorrupción inicial con sus respectivas versiones.</p>	11/12/2019	Planeación	Luz Mary Ramírez Montoya			